

cer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2008/828/G.C./CAZ.

Interesado: Adolfo Ruiz Poveda.

NIF: 54103918Y.

Infracción: Tres graves de los artículos 77.12; 77.28; 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres en relación con los artículos 82.1.b) y 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 601,02 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación

Almería, 4 de febrero de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el presente anuncio servirá como notificación de los siguientes actos administrativos a los posibles interesados no identificados, a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Relación de interesados notificados: Herederos de doña Matilde Blanca Roldán Delgado, doña Pilar Jiménez Carrasco e Isamera, S.A.

Expediente: ROVP 03/08.

Fecha: 9 de enero de 2009.

Notificado: Resolución de Acuerdo de Práctica de Prueba del expediente de recuperación de oficio, ROVP 03/08, de la parte intrusada de la vía pecuaria «Cordel de Fuencaliente a Marmolejo», que discurre desde el final del tramo deslindado en las proximidades de la Venta del Charco hasta el final de su recorrido, en el término municipal de Cardeña (Córdoba).

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de prueba y puesta de manifiesto del expediente.

Córdoba, 2 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 29 de enero de 2009, del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía, relativo a la reforma en el servicio público del cementerio municipal. (PP. 248/2009).

Doña Milagros Prieto Prieto, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla).

Hago saber: El Ayuntamiento de La Roda de Andalucía, en el servicio de Cementerio Municipal, tuvo destinado una zona del mismo, al enterramiento en sepulturas en el suelo.

Desde hace más de 25 años no se realiza ningún enterramiento de este tipo en el cementerio.

Por necesidades de espacio, se va a llevar a cabo la clausura de dicha zona de enterramientos, para en su emplaza-

miento construir nuevos nichos; indispensables para poder atender este servicio público.

Es por ello por lo que se hace público la pretensión municipal, con el fin de que todas aquellas personas que tengan algún familiar enterrado en dicha zona, puedan ponerlo en conocimiento del servicio del Cementerio Municipal, así como disponer el traslado de los restos al nicho que designen.

Para el caso de que no se produzca ninguna comparecencia, ni alegación por familiar alguno, el Ayuntamiento llevará a cabo la exhumación y el traslado de los restos a otros nichos municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que las familias de los inhumados puedan adoptar las medidas que a su derecho corresponden, así como en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria (Decreto 95/2001, de 3 de abril, BOJA núm. 50, de 3 de mayo.)

La Roda de Andalucía, 29 de enero de 2009.- La Alcaldesa, Milagros Prieto Prieto.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 22 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Jesús Cañete Trujillo, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2008-0057.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Jesús Cañete Trujillo, cuyo último domicilio conocido estuvo en Baena (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José Jesús Cañete Trujillo, DAD-CO-2008-0057, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0928, finca 23644, sita en calle Salvador Muñoz, 17 C, bajo 2, de Baena (Córdoba), se ha dictado Resolución de 10 de noviembre de 2008 resolución del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada. «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente», apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado en fine de art. 142 de Decreto 2114/1968), ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme a los arts. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 22 de enero de 2009.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 22 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña María Luz Moya Ruiz, Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2008-0097.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra María Luz Moya Ruiz, DAD-CO-2008-0097, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0914, finca 24364, sita en General Lázaro Cárdenas, 8 11 2 1, 14013 Córdoba (Córdoba) y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 24 de noviembre de 2008 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente., No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa. La cesión total o parcial de la vivienda, local o edificación bajo cualquier título.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c) y d) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPESA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matricula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante
CO-0914	24364	CÓRDOBA	GENERAL LÁZARO CÁRDENAS 8 11 2 1	MOYA RUIZ MARÍA LUZ

Sevilla, 22 de enero de 2009.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2008, del IES Licinio de la Fuente, de extravío de título de BUP. (PP. 4099/2008).

IES Licinio de la Fuente.

Se hace público el extravío de título de BUP de doña Francisca González Gil, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de treinta días.

Cóin, 19 de noviembre de 2008.- El Director, Damián Guerra Merchán.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 15 de enero de 2009, de la Sdad. Coop. And. Arpemálaga, de disolución. (PP. 295/2009).

En sesión celebrada el día 15 de enero de 2009, en la sede social de esta Cooperativa, la Asamblea General Extraordinaria ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

Proceder a la disolución de la sociedad, por voluntad de los socios, al amparo de lo establecido en el artículo 110, de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Málaga, 15 de enero de 2009.- El Administrador Único, Armando Gutiérrez Sevilla.

EMPRESAS

ANUNCIO de 2 de febrero de 2009, de la Fundación Empresa-Universidad de Granada, de convocatoria de ayuda a la investigación que se cita. (PP. 304/2009).

La Fundación Empresa Universidad de Granada convoca una Beca Predoctoral financiada con cargo al Convenio núm. 3018-00 suscrito con la Universidad de Granada y las empresas Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., Martín Casillas, S.L.U., Eiffage Infraestructuras, S.A., Sacyr, S.A.U., Aldesa Construcciones, S.A., Ploder Uicesa, S.A. y Construcciones Vera, S.A., cuyos Investigadores Responsables del Proyecto son la Profesora doña María del Carmen Rubio Gámez y el Profesor don Antonio Menéndez Ondina.

Las bases de la convocatoria pueden recogerse en la sede de la Fundación, Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Administrativo Triunfo, Pabellón núm. 1, 18071 Granada. Tel.: 958 246 177. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a partir del día siguiente a la fecha de publicación.

Granada, 2 de febrero de 2009.- La Directora Gerente, María Dolores Genaro Moya.